



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

356.- NOTIFICACIÓN A D. EL KHALID EL OUANKHARI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 6/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000006/2017.

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0003877.

Delito/Delito Leve: FALTA DE HURTO.

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MOHAMED SEDDIK MASAUD, MOHAMED ZEROUAL KALLACHI, CHAID OUASS.

Contra: EL KHALIL EL OUANKHARI.

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de esta ciudad.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEI 6/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 6/17 seguidos por un delito leve de Hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante MOHAMED SEDDIK MASAUD, MOHAMED ZEROUAL KALLACHI y CHAID OUASS y, como denunciado EL KHALIL EL OUANKHARI con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

Que debo condenar y condeno EL KHALIL EL OUANKHARI como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto a la pena de 60 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, como autor penalmente responsable de un delito leve hurto en grado de tentativa a la pena de veinticinco días de multa con una cuota diaria de seis euros y como autor penalmente responsable de un delito leve de amenazas a la pena de sesenta días de multa con una cuota diaria de seis euros. Si el condenado no satisficiera voluntariamente o por la vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena El Khalid El Ouankhari a que indemnice a Mohamed Zeroual Kallachi en la cantidad de cien euros.

Se impone a El Khalil El Ouankhari una prohibición de aproximación a doscientos metros respecto de todos los establecimientos del rastro por un período de treinta días.